

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 7982987

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1115

OVALLE, 01 de Agosto de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia PERMANENCIA DEFINITIVA en la condición de TITULAR a Pier Ivon ALARCON MIRELES de nacionalidad PERUANA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Pier Ivon ALARCON MIRELES de nacionalidad PERUANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADOR(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVVI
[30074] 01/08/2017

Distribución:
- Policía de Investigaciones de Chile